

**ACUERDO NÚMERO 167 DE 2013  
(DICIEMBRE 26 DE 2013)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE COMPRAS DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014.**

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO**

1. Que el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca, "CONFISCUN", mediante Resolución No. 760 del 18 de diciembre de 2013, aprobó el Presupuesto de la ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ DE LA MESA, así: Presupuesto de Ingresos, la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$20.586.572.817)** y Presupuesto de Gastos la suma de **VEINTE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$20.586.572.817)**, con una Disponibilidad Final de **CERO PESOS**, para la vigencia fiscal 2014.
2. Que la Resolución No. 760 del 18 de diciembre de 2013 del CONFISCUN, mediante la cual se **APRUEBA** el Presupuesto de **INGRESOS Y GASTOS de la E.S.E. Hospital PEDRO LEON LAVAREZ DIAZ de La Mesa**, para la vigencia fiscal del. **1º. De enero al 31 de diciembre de 2014**, establece: "*La adquisición de los bienes que necesiten las Empresas Sociales del Departamento para su funcionamiento y operatividad, se debe hacer de conformidad con el Plan de Compras aprobado previamente por la Junta directiva. Copia de este Plan debe ser remitida a las Secretarías de Hacienda y Salud a más tardar el diez (10) de enero de 2014*".
3. Que se hace necesario aprobar el PLAN DE COMPRAS del Hospital para la vigencia fiscal 2014.
4. Que en mérito de lo expuesto.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE COMPRAS de la ESE Hospital PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ de La Mesa, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2014", hasta el monto aprobado en el Presupuesto de Gastos del Hospital en cada apropiación y se faculta al Gerente para realizar las modificaciones al mismo según

las necesidades reales de consumo, para así garantizar la óptima prestación de los servicios, de acuerdo con la siguiente distribución:

DESCRIPCION	TOTAL PLAN DE COMPRAS 2014
MEDICAMENTOS	1,100,000,000
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1,200,000,000
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	55,000,000
MATERIAL BANCO DE SANGRE	112,792,000
ALIMENTACION	420,240,000
COMPRA DE EQUIPO	-
COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO	-
MATERIALES	265,552,820
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO PLAN DE COMPRAS 2014</b>	<b>3,153,584,820</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y surte efectos fiscales a partir del 1º. de enero de 2014.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bogotá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil trece (2013).

  
NODIER MARTIN FERRO  
Presidente

  
EDGAR SILVIO SANCHEZ VILLEGAS  
Secretario Ejecutivo

DESCRIPCION	TOTAL PLAN DE COMPRAS 2014
MEDICAMENTOS	1.100.000.000
MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1.200.000.000
MATERIAL PARA ODONTOLOGIA	55.000.000
MATERIAL BANCO DE SANGRE	112.792.000
ALIMENTACION	420.240.000
COMPRA DE EQUIPO	-
COMPRA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO	-
MATERIALES	265.552.820
<b>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO PLAN DE COMPRAS 2014</b>	<b>3.153.584.820</b>